



# *Resolución Jefatural N° 013- 2022-AGN/JEF*

Lima, 26 de enero de 2022

**VISTO** el Informe N° 036-2022-AGN/SG-OAJ, de fecha 26 de enero de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

## **CONSIDERANDO**

Que el numeral 16.1 del artículo 16 de los “Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal”, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, señala que: *“Una vez recibido el proyecto de Convenio Colectivo, en el plazo de tres (3) días hábiles, la Presidencia del Consejo de Ministros, o la(s) entidad(es) correspondiente(s), según el nivel de negociación, proceden a la designación de los representantes que conforman la Representación Empleadora”*. Asimismo, el numeral 16.2 del artículo 16 de los acotados lineamientos señala que: *“La Comisión Negociadora cuenta con un/a Secretario/a Técnico/a, quien está a cargo de brindarle apoyo técnico y administrativo permanente, incluyendo la remisión de las convocatorias a las sesiones de Trato Directo y la elaboración, registro y custodia de las actas respectivas”*;

Que a través de la Resolución Jefatural N° 180-2021-AGN/JEF, de fecha 16 de diciembre de 2021, se designa a los representantes del Archivo General de la Nación – AGN para la negociación colectiva, periodo 2022-2023, respecto al pliego de reclamos presentado por el “Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación”, conforme a la siguiente relación: 1. El jefe de la Oficina de Administración, quien lo presidirá, 2. El jefe (e) del Área de Recursos Humanos, y 3. El jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica. A su turno, mediante la Resolución Jefatural N° 007-2022-AGN/JEF, de fecha 11 de enero de 2022, se precisó a los integrantes del “Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación” y a los representantes del Archivo General de la Nación para la negociación colectiva periodo 2022-2023;

Que mediante el Informe N° 036-2022-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que de acuerdo al nuevo marco normativo contenido en los “Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal”, resulta necesario designarse al secretario/a técnico/a en la Comisión Negociadora para el periodo 2022-2023;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 31188 que crea la Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal; el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM que aprueba los Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal; el Decreto Supremo N° 005-2018-

MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

### **SE RESUELVE**

**Artículo 1. Designar** a la abogada Carmen Elba Salazar Maldonado como secretaria técnica de la Comisión Negociadora para el periodo 2022-2023, en adición a sus funciones de secretaria técnica de los procedimientos administrativos disciplinarios del Archivo General de la Nación.

**Artículo 2. Disponer** al Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración que incorpore copia de la presente resolución en el legajo personal de la servidora.

**Artículo 3. Encargar** al Área de Trámite Documentario y Archivo que notifique la presente resolución al Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación y a los representantes del Archivo General de la Nación en la negociación colectiva.

**Artículo 4. Encargar** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

*FIRMADO DIGITALMENTE*  
**Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo**  
**Jefe Institucional**  
**Archivo General de la Nación**